



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN 927/13

C7

CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-42211/11

TIGRE, 23 ABR 2013

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 734/13 se registró contrato de comodato celebrado con la firma WASER S.A., relacionado con el inmueble catastrado como Circunscripción III, Sección S, Manzana 29, Parcela 5, con vigencia hasta el 31/12/2013; que en su cláusula tercera se autoriza a la Municipalidad a mantener la guarda dispuesta por Resolución 1916/01, art.3°, dejada sin efecto por Resolución 1596/12, art.2°, resultando procedente designar usuario del inmueble objeto de la presente a la Escuela N° 10.

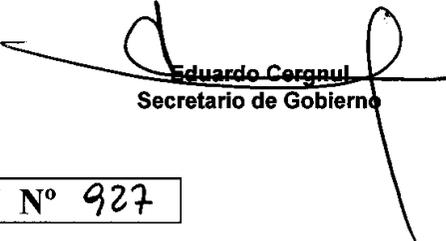
Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Designase a la Escuela N° 10, usuario del inmueble catastrado como Circunscripción III, Sección S, Manzana 29, Parcela 5, con vigencia hasta el 31/12/2013, en el marco del art.3° del contrato de comodato celebrado con la firma WASER S.A. registrado por Resolución 1596/12; debiendo estarse a lo establecido en su art.4°, no pudiendo construir ni hacer mejoras en el mismo, sin previa autorización de la Municipalidad.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Patrimonio. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Benavídez.

| |
|-------|
| DGD |
| ABJ |
| R40-1 |
| |


Eduardo Cergnui
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 927

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.